



RESOLUCION N° **0666**.....

NEUQUEN] 7 OCT 2018

VISTO:

Las Licitaciones Públicas N° 1/2009 y 2/2009, mediante las cuales se tramitó la contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes de la Ciudad de Neuquén -sectores A y B -, las solicitudes N° 53779/D y N° 53780/D originadas por la Secretaria de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas solicitudes, se solicita la prórroga de los servicios contratados por las licitaciones públicas mencionadas, correspondiente a los denominados Sectores **A** "Av. Argentina - Dascoaga - Diagonales del área Centro" y **B** "Parque central y calle Independencia", por el plazo contractual comprendido entre el 1 de Noviembre de 2018 y el 31 de Octubre de 2019;

Que los servicios en cuestión se contrataron oportunamente a la firma SANTA IRENE S.R.L., en el marco de las Licitaciones Públicas N° 1/2009 y 2/2009 emitiéndose en consecuencia las ordenes de compra N° 1326/2009 y 1325/2009 respectivamente;

Que el Punto 1.1 de las Cláusulas Particulares de ambas compulsas establece que el contrato podrá ser prorrogado con acuerdo de partes, por período sucesivos nunca mayores a 1 año;

Que a través del Decreto N° 409/2018, se aprobó el Acta Acuerdo, referida a la redeterminación de precios de las Licitaciones Públicas N° 1/2009 y 2/2009, fijándose para el sector **A** "Av. Argentina - Dascoaga - Diagonales del área Centro", un importe de \$ 66.104,50 por hectárea y por mes, y para el sector **B** "Parque central y calle Independencia", un importe de \$ 48.733,21 por hectárea y por mes;

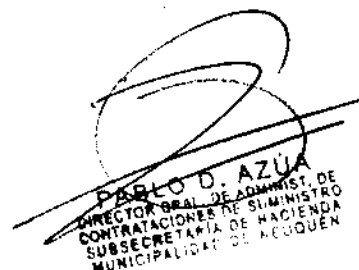
Que el gasto cuenta con partida presupuestaria según transacciones preventivas N° 5406 y 5427 obrantes en las planillas de registros del SINCO, que forman parte de estas actuaciones;

Que es necesario dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Nº 0666/18


ARTICULO 1º) **PRORROGAR** las Ordenes de Compra Nº 1326/2009 y 1325/2009 emitidas oportunamente a la firma SANTA IRENE S.R.L., en el marco de las Licitaciones Públicas Nº 1/2009 y 2/2009 respectivamente, por un plazo contractual comprendido entre el 1 de Noviembre de 2018 y el 31 de Octubre de 2019, para el mantenimiento de espacios verdes del sector **A** "A. Argentina - Olascoaga - Diagonales del área Centro", por una superficie de 28.45 hectáreas, importe por hectárea y por mes: \$ 66.104,50, lo que resulta un total de Pesos veintidós millones quinientos sesenta y ocho mil setenta y seis con treinta centavos (\$22.568.076,30) y del sector **B** "Parque central y calle Independencia", por una superficie de 28,67 hectáreas, importe por hectárea y por mes: \$ 48.733,21, lo que resulta un total de Pesos dieciséis millones setecientos sesenta y seis mil ciento setenta y tres con cincuenta y siete centavos (\$ 16.766.173,57), de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.1 de las Cláusulas Particulares de las mencionadas compulsas, el Decreto 409/2018 y en el Acta Acuerdo, atento a lo requerido por el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese y páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA
MOLINA


PABLO D. AZUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMUNAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE SANTA IRENE

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2206</u>
Fecha <u>26.1.10.2018</u>